



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
¡QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
2018-2021

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS COMUNITARIOS
DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN VER

El ayuntamiento de Chocamán Ver., con fundamento en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6,8 25,26,113 y 115, constitución política del estado de Veracruz artículos 6, 7 y 71 fracción VIII, Ley de coordinación fiscal artículos 33, ley numero 9 orgánica del municipio libre artículos 16,35 fracciones X Y XIX y 52, ley de coordinación fiscal para el estado y los municipios de Veracruz artículos 20,21 y 22; de la ley general de desarrollo social artículos 29, 61 y 62 , así como la ley 301 de desarrollo social y humano para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave , artículos 1,11 y 34 fracción VII.

CONSIDERANDO

Que la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal (**CDM**), Como un órgano de participación Ciudadana , auxiliar del ayuntamiento en la funciones relativas a la planeación, programación, seguimiento, control y evaluación de las obras y acciones a ejecutarse con el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF), de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la ley de coordinación fiscal para el estado y los municipios de Veracruz; integrando ciudadanos (as) representativos(as) de las diversas comunidades y congregaciones, en especial a las zonas de atención prioritarias, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las insuficiencias y rezagos en la infraestructura social.

CONVOCA

A los ciudadanos de las diferentes localidades que conforman el municipio a participar en la asamblea general para la elección del Consejero(a) Comunitario(a), que los represente en el CDM; la cual se celebrara a las **10:00 am** los días **16 y 17 del mes de Marzo** del presente año, en las instalaciones de las agencias municipales de cada Localidad.

Este proceso se realizara con plazos y criterios de selección, de acuerdo con las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021
BASES



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
¡QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
2018-2021

PRIMERA: En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA: Los aspirantes a integrar el consejo de Desarrollo Municipal, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Se Habitante del municipio y acreditar una residencia mayor a un año en la localidad, comunidad, congregación, ranchería, colonia, barrio o manzana donde pueda resultar elegible como consejero comunitario.
- Tener un modo honesto de vivir
- Ser mayor de edad
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No desempeñar empleo, o cargo o comisión en la administración pública municipal.
- No ser proveedor, prestador de servicios o contratista del ayuntamiento
- No tener lazo de parentesco consanguíneo o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente municipal, síndico o regidores y/o con algún servidor público municipal que forme parte del CDM.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración pública municipal.
- No ser ministro de algún culto religioso
- No ser dirigente de algún culto religioso
- No ser dirigente de algún partido político u organización política.

TERCERA: El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección del consejero Comunitario, se comunica públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar el acta correspondiente que acredite la formalización.

CUARTA: La Enlace de participación ciudadana deberá integrar el acta de la asamblea de la elección del consejero(a) Comunitaria, al expediente de las propuestas que conformaran esta figura para su instalación en sesión de cabildo a más tardar la segunda quincena del mes de febrero del presente año.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021




UN GOBIERNO PROGRESISTA...
¡QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
2018-2021

QUINTA: A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: **obrachocaman@2018gmail.com** y el número **2737322109** en horario de **9:00am a 4:00 pm de Lunes a Viernes**, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la dirección de obra públicas en el palacio municipal.

SEXTA: Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Enlace participación Ciudadana responsable de la elección de consejero comunitario.

ATENTAMENTE

Chocamán Ver a 02 de Marzo de 2020
PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021


C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN VER
2018-2021